

LM *:-- \bigcirc

RESOLUCIÓN Nº

/2014

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE OLE

RECOLETA, (C) \Box

Noviembre 2014, Informe del Departamento de Inspección de fecha 24 de Noviembre 2014; Recepción Final S/N del 16 de atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Presentación del interesado ing. Nº 19025 de Fecha 17 de desígna como Director Subrogante de Atención al Contribuyente ; Decreto Exento Nº 74 de 18 de enero de 2013 que delega 1979, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago VISTOS:; Decreto Exento Nº 63 de 17 de enero de 2013 que

RESUELVO:

local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial: 1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo de

DIRECCION RECOLETA Nº 223

NOMBRE RODRIGO ANTONIO PINCHEIRA TORRES

GIRO LIBRERIA, BAZAR Y ARTICULOS DE LIQUIDACION

UNIDAD VECINAL ROL SI 368-022

Municipales, meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº El interesado deberá pagar en forma anticipada en los 3.063 de 1.979 sobre Rentas

modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda. Dejase expresamente que cualquier

permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente. pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este la fecha de autorización de la presente resolución para que RODRIGO ANTONIO PINCHEIRA TORRES, RUT 15.970.968-K 4.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde

Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste. responsabilidad de) contribuyente acercarse മ

clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste. contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vicenta hacta cua rominata a cabo la clausura del local, que se mantendrá vicenta hacta cua rominata a cabo la clausura del local, que se mantendrá vicenta hacta cua rominata a cabo la clausura del local, que se mantendrá vicenta hacta cua rominata a cabo la clausura del local, que se mantendrá vicenta hacta cua rominata a cabo la clausura del local, que se mantendrá vicenta hacta cua rominata a cabo la clausura del local, que se mantendrá vicenta hacta cua rominata a cabo la clausura del local, que se mantendrá vicenta hacta cua rominata a cabo la clausura del local, que se mantendrá vicenta hacta cua rominata a cabo la clausura del local, que se mantendrá vicenta hacta cua rominata a cabo la clausura del local, que se mantendrá vicenta hacta cua rominata a cabo la clausura del local, que se mantendrá vicenta hacta cua rominata a cabo la clausura del local, que se mantendrá vicenta se referencia del local del loc ņ Si una vez expirado <u>m</u> plazo de

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a Interesada, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE. ᇝ (S) Secretaria Municipal, Departamento de Patentes,

BORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL

Direction

ATEMONOMARBAEZA CARREÑO
CONTRIBUYENTE DIRECTOR (S)
DIRECTORENCIÓN ALCONTRIBUYENTE

HNM/OBC/kn/m/sma 27/11/2014